

Comunicación Ambiental y de SST a Proveedores y Contratistas

Por la presente se le comunica que Eicoh / Gemecan realiza las compras a sus proveedores en base a los criterios definidos en la norma ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001 y que segregamos y tratamos nuestros residuos de forma respetuosa con el medio ambiente, además de tener definidos objetivos de minimización del impacto ambiental que pueda ocasionar Eicoh / Gemecan en el medio ambiente.

Con el fin de poder minimizar el impacto ambiental y aumentar el ciclo de vida de los productos utilizados, requerimos a nuestros proveedores que nos suministren productos acordes a los siguientes requisitos, los cuales pueden ser evaluados por Eicoh / Gemecan:

- Productos con Punto Verde.
- Productos sin excesivo envoltorio.
- Evitar los elementos no recargables.
- Suministrar en lo posible productos en envases fabricados con materiales reciclados, biodegradables y que puedan ser reutilizados y/o retornables a los proveedores.
- Evitar aerosoles con CFC, y materiales con organoclorados (CFC, PCB):
- PCB: Policlorobifenilos.
- CFC: Cloro Fluoro Carbonados.
- Emplear materiales "en lo posible" exentos de emanaciones nocivas, duraderos, transpirantes, resistentes a las variaciones de temperatura, fácilmente reparables, obtenidos con materias renovables, reciclados y reciclables.
- Suministrar equipos y maquinaria que tengan menos efectos negativos para el medio ambiente (bajo consumo de energía y agua, baja emisión de ruido, humo y polvo; con fluidos refrigerantes no destructores de la capa de ozono, así como el correspondiente marcado CE).
- Evitar gases refrigerantes (CFC) perjudiciales para la capa de ozono contenidos en aerosoles, en circuitos de refrigeración, en neveras y equipos de aire acondicionado que pueden tener fugas durante su funcionamiento o al ser desechados; también presente en extintores y algunos productos de limpieza y sus envases.
- Evitar comprar madera tratada con disolventes.
- Utilizar equipos informáticos energéticamente eficientes con posibilidad de configuración en el modo de ahorro de energía.
- Utilizar impresoras que dispongan de sistemas de ahorro de energía e impresión a doble cara.
- Priorizar elementos recargables como bolígrafos, pilas, cartuchos de tinta, depósitos de tóner para fotocopadoras.
- No elegir rotuladores y bolígrafos cuyas tintas tienen pigmentos nocivos.
- Elegir gomas de borrar sin PVC.
- Utilizar plastificantes y adhesivos sin disolventes orgánicos.
- No usar productos que contengan disolventes orgánicos que emiten *COV

(compuestos orgánicos volátiles).

- Emplear y priorizar utensilios de hierro o acero inoxidable en vez de aluminio, ya que la obtención del aluminio supone un mayor gasto energético.
- Comprar materiales de oficina que se puedan reutilizar como encuadernaciones, carpetas o archivadores fácilmente desmontables y reutilizables.
- Considerar comprar mobiliario de madera cuya procedencia tenga certificación forestal.^{[1][2]}
- Adquirir papel reciclado y sin blanquear con cloro para impresos, sobres, cartas, papel de ordenador, cuadernos de notas.

Además de lo expuesto, aquellos agentes externos que presten algún tipo de servicio a Eicoh / Gemecan deberán tener en cuenta:

- Lo señalado en la ficha de identificación de aspectos ambientales correspondiente, que a su vez contempla criterios determinados por la Norma ISO 14001, asumiendo la responsabilidad de cumplir con lo establecido en dicha ficha y en caso de disponer de algún protocolo al respecto que sea más restrictivo, comunicarlo y remitirlo a Eicoh /Gemecan para que sea tenido en cuenta.
- Se deberá remitir a Eicoh / Gemecan toda la información relativa a la identificación y cualificación del personal que desarrollará los trabajos encargados.
- Deberán conocer detalladamente todos los procedimientos y protocolos establecidos por Eicoh / Gemecan y/o de las instalaciones en las que se prestará el trabajo o servicio, que se encuentren relacionados directa o indirectamente con el desarrollo del mismo.
- Se cumplirá con el Plan/Ficha de actuación ante accidentes ambientales disponible por parte de la contrata/proveedor exigido por la norma ISO 14001.
- En caso de que se produzca algún accidente o incidente de carácter ambiental y/o de SST, se deberá informar a Eicoh / Gemecan con la mayor brevedad posible.
- Utilizar grasas, aceites, disolventes y pinturas cuya composición suponga el menor impacto ambiental posible y que garanticen el incremento y la mejora continua en la búsqueda de poder ampliar y minimizar el impacto del ciclo de vida de dichos productos.
- Se emplearán elementos mecánicos, instalaciones eléctricas e hidráulicas cuyos productos sean sostenibles con el medio ambiente.

Les recordamos que los proveedores de productos y servicios, así como las contratas de Eicoh / Gemecan, deben garantizar el cumplimiento de los requisitos que define la legislación sobre Prevención de Riesgo Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los requisitos definidos por la norma ISO 45001, implicando y asegurándose que al personal de la empresa opera con criterios seguros y garantiza la seguridad laboral y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Corresponde a cada trabajador de la empresa en materia de Prevención de

Riesgos Laborales:

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional a causa de sus actos u omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la empresa, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico sobre los accidentes e incidentes laborales sufridos por ellos mismos, o por el personal de empresas colaboradoras.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico de aquellas situaciones que a su juicio entrañen, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Eicoh / Gemecan podrá realizar los seguimientos que considere oportunos, así como verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en el pedido realizado. Con esto pretendemos cumplir con los requisitos definidos en el apartado 8.4 la norma ISO 9001:2015. Se realizará este control y seguimiento del desempeño de los servicios y productos contratados por medio de las comunicaciones previas tales como presupuestos o condiciones contractuales realizadas.